
Prólogo

Javier Solana

El siglo XXI ha dado paso a un nuevo paisaje geopolítico en el que la Unión Europea (UE) está en el ojo del huracán. La primera economía mundial se muestra en estos momentos con serios problemas para autogestionarse y para dar respuesta a las necesidades globales, acorde con sus responsabilidades mundiales.

El sistema de la UE, que antaño parecía estable y próspero, está experimentando una crisis sin precedentes, tanto en el ámbito económico como político. La crisis económica y financiera ha dado pie a discursos nacionalistas y populistas alrededor de Europa, particularmente en las democracias más ricas y avanzadas de Escandinavia y Europa occidental. Esta preocupante tendencia no debilita tan solo el tejido democrático de la sociedad, sino que también pone en duda la totalidad del proceso de integración europeo. Los hechos que van desde el cierre de fronteras en 2011 entre Francia e Italia, ante la llegada de inmigrantes del norte de África, hasta las amenazas del Reino Unido de impedir la entrada a los griegos en busca de trabajo resultan reveladores. La ola de sentimientos xenófobos y antiinmigración que se expande por Europa está poniendo en peligro uno de los más importantes logros de la UE: la libre circulación de personas dentro del área de libertad, seguridad y justicia. Concepto éste que se estableció por el Tratado de Schengen a mediados de los años ochenta, se incorporó posteriormente en los Tratados de la UE, y se implementó para cubrir a la mayoría de los Estados Miembros, a los que se les sumaron países como, por ejemplo, Suiza y Noruega.

La abolición de fronteras interiores ha llevado a otro logro clave para la UE: la sustitución de la *amalgama* de reglas que regían las políticas de visados para terceros países en cada Estado Miembro por condiciones

comunes, coherentes y simplificadas para la expedición de visados para estancias breves y de tránsito por el territorio de los Estados Miembros. En definitiva, la respuesta conjunta proporcionada por la UE a los nacionales de terceros países, especialmente con el desarrollo del Código Común de Visados aprobado en 2010, ha dejado clara que la ambiciosa agenda que los Estados Miembros se imponían a inicios del siglo XXI por la integración y la cooperación aún perdura.

También cabe destacar que estas reglas comunes están lejos de la perfección y que deben ser mejoradas. En la actualidad, podemos encontrar inconsistencias y una falta de sinergias con las otras políticas de la UE, como con las políticas económicas o de asuntos exteriores. Esto implica que, a pesar de un tratamiento común de los solicitantes de visados en los consulados de los Estados Miembros, continúe habiendo problemas, en buena medida causados por el miedo –a veces infundado–, la inseguridad y la posible inmigración irregular que conlleva la movilidad humana. No obstante, ello no implica que el actual sistema tenga que ser desmantelado, sino todo lo contrario: se debería progresar en una dirección común de integración.

Continuar avanzando en esta política común no solo lanza un mensaje de conjunto a los terceros países, es decir, un posicionamiento de política exterior única, sino que también, especialmente a través de los acuerdos de liberalización o de facilitación de visados, permite seguir trabajando por los procesos de aproximación entre los terceros países y la UE, basados en el respeto a los valores de paz, derecho, justicia y democracia. Un buen ejemplo lo tenemos en la respuesta común a la política de visados con respecto a Rusia, que ha llevado, entre otras cuestiones, a la agilización de los trámites de solicitud de visado para los ciudadanos de este país.

Es difícil pronosticar los efectos de estos avances, pero lo que es seguro es que la UE puede seguir progresando de forma conjunta en intereses comunes. Sin lugar a dudas, una respuesta común a un fenómeno global como la movilidad humana daría una respuesta de unión hacia los terceros estados. El gran impulso que la UE ha realizado en el marco de Schengen, especialmente en su respuesta hacia el exterior, debe servir de ejemplo de cómo la UE continúa luchando por una comunidad unida, basada en la integración y en la cooperación.

Estas y muchas otras ideas relacionadas con el desarrollo de la política de visados común, emprendida en el marco de la UE con objeto de avanzar en la gestión de los flujos migratorios y para velar por la seguridad,

tanto presente como futura, son los ejes de esta publicación editada por CIDOB. Los diferentes capítulos son fruto de las investigaciones realizadas por expertos en diferentes materias que plantean su visión conjunta sobre la reciente política de visados europea, apenas dos años después de su implantación. El libro analiza los factores más relevantes de la política de visados bajo una visión crítica de los objetivos alcanzados, con el fin último de contribuir en la mejora de la acción exterior de la UE. Su lectura es fundamental para comprender el estado actual de la política de visados común y de sus consecuencias.

